



FECHA 8 de Julio de 2021			INFORME No. 1			
SISTEMA DE GESTION						
CALIDAD	Operación Estadística	SG-SST		SIGESPI		AMBIENTAL
PROCESO (S) AUDITADO (S): Gestión de la Información y el Conocimiento						
AUDITOR LÍDER: Diana Paola Tocora						
AUDITORE(S) ACOMPAÑANTE(S): Jarol Reinel Díaz Expertos: Maria Alejandra Rodríguez y Gabriel Camilo Pérez						
OBJETIVO DE LA AUDITORIA: Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma técnica de calidad del proceso estadístico NTC PE 1000:2020 para la operación estadística Componente Comercial Gas por Red						
ALCANCE DE LA AUDITORIA: Comprende la revisión del cumplimiento de los criterios de calidad estadística en el marco de la operación estadística Componente Comercial Gas por Red						
PERSONAL ENTREVISTADO: Julio 2020 – Junio 2021						
DOCUMENTOS ANALIZADOS (CRITERIOS) -Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020 -Documentación interna (procesos, procedimientos, instructivos, manuales, etc.) del Sistema Integrado de Gestión y Mejora						
ASPECTOS RELEVANTES Disposición del personal para atender la auditoria Agilidad en la entrega de las evidencias con las que contaba el proceso Conocimiento técnico de la operación estadística evaluada						
RIESGOS DEL PROCESO Fallas en los servicios de energía, servicios de conexión, plataforma Google Meet, falta de disponibilidad de la información, demoras o fallas en el funcionamiento en las herramientas de consulta de la entidad, ausencia de los auditados, ausencia de los auditores por calamidad.						
OPORTUNIDADES DE MEJORA					REQUISITO NORMA	
Fortalecer la descripción del documento metodológico con el fin de que se especifiquen las actividades que se desarrollan en la operación estadística					4.4.	
No se encuentra completamente asegurada la implementación del proceso estadístico de acuerdo con las no conformidades evidenciadas en cada una de sus fases					4.8	
Explicar el proceso de validación en la fase de captura de datos					9.3.1, 9.3.2, 9.4.1, 6.5.3	
Describir el proceso de procesamiento de los microdatos desde el reporte de los prestadores hasta la obtención de los resultados de la operación					6.10, 9.1	
Describir el proceso de finalización de los archivos de datos					6.10, 9.6	
No.	NO CONFORMIDAD			REQUISITO NORMA	PROCESO	
1	No se encontraron evidencias objetivas y suficientes de auditoria para determinar el cumplimiento de los criterios establecidos por la norma NTC PE 1000:2020 en los siguientes numerales del capítulo 4: (i) 4.4.1 (ii) 4.4.1.1 (iii) 4.4.5.1 (iv) 4.4.5.2 (v) 4.4.5.3 (vi) 4.6 (vii) 4.8 (viii) 4.10.3 Lo anterior, teniendo en cuenta que: (i) El plan general, documento y ficha metodológica no se encuentran aprobados en el aplicativo SIGME - ISODOC de acuerdo con lo establecido en el procedimiento para la administración y control de la documentación MI-P-002 versión 1. (ii) El procedimiento producción de estadísticas oficiales			Capítulo 4	Gestión de la información y el conocimiento	

	GIC-P-002 versión 1 del 22/06/2021 no cumple con lo establecido en las actividades 2,3,7,10,13,15 y 17 (iii) El plan, el documento y la ficha metodológica no se encuentran disponibles y protegidos de acuerdo con los procedimientos institucionales (iv) El plan, documento y ficha metodológica no se controla su distribución, acceso y recuperación (v) En el normograma del proceso de gestión de la información y el conocimiento no se relaciona la NTC PE 1000:2020, resolución 1118 de 2020 y las guías del DANE (guía para la elaboración del documento metodológico de operaciones estadísticas mayo 2020) (vi) El plan general y el documento metodológico no cumplen con los lineamientos emitidos por el DANE (vii) No se evidencia la implementación total de las fases definidas para la operación estadística (viii) No se conservaron evidencias de los mecanismos de seguimiento y medición		
2	No se encontraron evidencias objetivas y suficientes de auditoria para determinar el cumplimiento de los criterios establecidos por la norma NTC PE 1000:2020 en los siguientes numerales del capítulo 5: (i) 5.1.2 (ii) 5.1.5 (iii) 5.2.1 (iv) 5.2.2 (v) 5.2.4 (vi) 5.4.1 (c) (vii) 5.6.1 (viii) 5.6.4 (ix) 5.7.1 (g,h,k,l) Lo anterior, teniendo en cuenta que: (i) No se cuenta con los datos de contacto en la matriz en el registro DE-R-002 Identificación de partes interesadas y sus requisitos pertinentes (ii) En el documento metodológico no se especifica el intervalo planificado para revisar y actualizar las necesidades de los usuarios. (iii) No se evidencia la priorización de las necesidades de los usuarios (iv) No se evidencia la consulta y confirmación de las necesidades priorizadas con los usuarios (v) No se cuenta con la evidencia de la confirmación de las necesidades (vi) No se cuenta con la comunicación de los objetivos de la operación estadística a las partes interesadas que intervienen en la operación estadística (vii) No se evidenció la verificación de la existencia de la información estadística en el SEN que satisfaga las necesidades identificadas (viii) No se evidencia la documentación de la comparación y la homologación de los datos obtenidos de la fuente, teniendo en cuenta que esta sea consistente con las series históricas de acuerdo con el fenómeno de estudio (ix) En el plan general de la operación estadística no se definieron los resultados de la comprobación de los archivos de datos que se pueden emplear para la producción de estadísticas, la exploración de la metodología a desarrollar, la infraestructura requerida y las pruebas previstas de los diseños y construcción, junto con su alcance	Capítulo 5	Gestión de la información y el conocimiento
3	No se encontraron evidencias objetivas y suficientes de auditoria para determinar el cumplimiento de los criterios establecidos por la norma NTC PE 1000:2020 en los siguientes numerales del capítulo 6: (i) 6.3.2 (ii) 6.3.8.1 (iii) 6.3.8.2 (iv) 6.5.7	Capítulo 6	Gestión de la información y el conocimiento

	(v) 6.5.8 (vi) 6.5.8.1 (d,g) (vii) 6.6.1 (viii) 6.7.1 (ix) 6.7.2 (x) 6.8 (b,c,f,g) (xi) 6.9.1 (d) (xii) 6.10 (b,c) Lo anterior, teniendo en cuenta que: (i) En el marco de referencia de la operación estadística no se describen los referentes internacionales y referentes nacionales (ii) No se evidenció la documentación de la estructura y las características técnicas de los cuadros de salida conforme con los objetivos y el alcance temático (iii) No se evidenció la determinación y documentación de los requerimientos funcionales para el desarrollo de las rutinas o los programas que generen los cuadros de salida (iv) No se evidencia la documentación de las actividades de sensibilización en las cuales se describan los productos y canales en los cuales se desarrollará (v) No se evidencia la determinación de los contenidos y los aspectos logísticos para el entrenamiento de todos los roles involucrados en el acopio (vi) No se evidencia que los entrenamientos contengan los criterios para la evaluación de desempeño y calidad y la contextualización sobre la entidad productora de la información (vii) No se cuenta con la determinación de la infraestructura tecnológica y la definición del software requerido para la aplicación de los procesos estadísticos de detección de inconsistencias, la validación, la corrección y la depuración de datos, la estimación, así como tampoco el almacenamiento, la lectura y la seguridad de los archivos de datos (viii) No se cuenta con la definición de la metodología para realizar el análisis de la información estadística (ix) Los análisis no consideran la coherencia de las estimaciones (x) No se cuentan con los siguientes aspectos en la estrategia de difusión: calendario de difusión, actividades para la difusión, canales y medios de difusión, metadatos de la operación estadística (xi) En el esquema de flujo de actividades no se evidencia la identificación de los riesgos para las actividades críticas. (xii) No se cuenta con la documentación de los criterios para el cierre de los archivos en la fase de procesamiento y análisis		
4	No se encontraron evidencias objetivas y suficientes de auditoria para determinar el cumplimiento del criterio establecidos por la norma NTC PE 1000:2020 en el numeral 7.7.1, el cual establece que la operación estadística debe ejecutar un plan de pruebas que: a) permita identificar las afectaciones en el desarrollo de la operación estadística, b) mantenga la trazabilidad de las pruebas realizadas a las actividades, los métodos, los instrumentos y el software aplicativo, c) documente los resultados y las conclusiones, y d) conserve la información documentada como evidencia del proceso	7.7.1	
5	No se encontraron evidencias objetivas y suficientes de auditoria para determinar el cumplimiento del criterio establecidos por la norma NTC PE 1000:2020 en el numeral 8.4, el cual establece que la operación estadística debe finalizar los archivos de datos de acuerdo con lo planificado	8.4	Gestión de la información y el conocimiento
6	No se encontraron evidencias objetivas y suficientes de auditoria para determinar el cumplimiento del criterio establecidos por la norma NTC PE 1000:2020 en el numeral 9.3.1, el cual establece que la operación estadística debe revisar los datos recolectados o acopiados, de acuerdo con lo diseñado	9.3.1	Gestión de la información y el conocimiento
7	No se encontraron evidencias objetivas y suficientes de auditoria para determinar el cumplimiento de los criterios establecidos por la	Capítulo 10	Gestión de la información y el conocimiento

	norma NTC PE 1000:2020 en los siguientes numerales del capítulo 10: (i) 10.5 (d,e,f) (ii) 10.6 (c,e,g,h) (iii) 10.8 Lo anterior, teniendo en cuenta que: (i) No se evidenció la validación de los resultados de operaciones estadísticas similares de otras regiones del mundo que presenten comportamientos similares, la validación del entorno social y uso de estándares definidos para la temática que permita la comparabilidad (ii) No se evidenció el análisis de: la coherencia de los resultados en los niveles de desagregación de la información estadística, los métodos de empalme de las series históricas y la identificación, explicación y documentación de los datos atípicos para permitir la correcta interpretación de los resultados. (iii) No se cuenta con las evidencias de las reuniones con expertos donde se analice y valide la información estadística obtenida		
8	No se encontraron evidencias objetivas y suficientes de auditoria para determinar el cumplimiento de los criterios establecidos por la norma NTC PE 1000:2020 en los siguientes numerales del capítulo 11: (i) 11.3.2 (ii) 11.8.1 (iii) 11.8.2 Lo anterior, teniendo en cuenta que: (i) No se evidencia la definición del calendario de difusión con el fin de verificar que la entidad difunde la información estadística de manera puntual (ii) No se cuenta con la definición del responsable de la aprobación para la difusión de la información estadística. (iii) No se cuenta con autorización de cada una de las difusiones realizada.	Capítulo 11	Gestión de la información y el conocimiento
9	No se encontraron evidencias objetivas y suficientes de auditoria para determinar el cumplimiento de los criterios establecidos por la norma NTC PE 1000:2020 en los siguientes numerales del capítulo 12: (i) 12.1 (ii) 12.2 (iii) 12.3 (iv) 12.4 Lo anterior, teniendo en cuenta que: (i) No se cuenta con las evaluaciones del desempeño al culminar cada una de las fases del proceso estadístico (ii) No se cuenta con la revisión del diseño al intervalo planificado en el procedimiento producción de estadísticas oficiales (iii) No se cuenta con la evaluación final del proceso estadístico con el fin de definir mejoras y lecciones aprendidas (iv) No se cuenta con la documentación de los resultados del mecanismo de seguimiento y medición del proceso estadístico, así como tampoco la identificación de las dificultades que se presentaron y las acciones tomadas para enfrentarlas.	Capítulo 12	Gestión de la información y el conocimiento
CONCLUSIONES DE AUDITORÍA La auditoría se desarrolló de acuerdo a lo planificado. El proceso debe formular las ACPM necesarias para subsanar las causas de las no conformidades identificadas.			

9

0

9

9

Diego Alejandro Ossa

Lida Cubillos Hernández

Diana Paola Tocora

Gabriel Camilo Pérez

AUDITADO